

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0049320

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Con amor. **MADA**

Denominación del Signo: Con amor, MADA

Reivindicación de colores: Verde, Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

21: Objetos de decoración [ornamentos] de vidrio; vajilla de cerámica; vajilla de porcelana; vajilla en porcelana fina decorativa; difusores a velas de aceites esenciales; portavelas con apagavelas; recipientes de vidrio para velas [portavelas]; portavasos para velas.

24: Piezas de textiles para prendas de vestir; tejidos de algodón para la fabricación de prendas de vestir; tejidos de punto para prendas de vestir; artículos textiles para el hogar; tejidos textiles para la fabricación de artículos textiles para el hogar; ropa de hogar; ropa de hogar de materiales textiles; tejidos para la decoración de interiores; telas para muebles; telas para muebles y decorar interiores; manteles individuales de materias plásticas [sucedáneos de tejidos]; manteles individuales de materias textiles; productos textiles para su uso como ropa de cama; ropa blanca; ropa de baño; ropa de cama; servilletas [ropa de mesa].

25: Blusas [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; cinturones de cuero [prendas de vestir]; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; pañoletas [prendas de vestir]; pañuelos [prendas de vestir]; prendas de vestir autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; prendas de vestir para mujeres, hombres y niños; ropa de algodón; ropa exterior para mujeres; ropa exterior para niños; ropa informal.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FINCA ACAPULCO SAS
CL 77 B No 57 - 103 OF 503
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jorge Andrés Bedoya Carmona, Carrera 52 # 75 131, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.